



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE **COMITÉ NACIONAL DE HOCKEY LÍNEA**

COVID-19. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LOS PARTIDOS DE HOCKEY LÍNEA

OBJETIVO DEL PROTOCOLO

El presente Protocolo establece un marco general de actuación a seguir relativo a los procedimientos médicos, sanitarios e higiénicos, así como los protocolos operativos que deben aplicarse al organizar y celebrar partidos en todas las competiciones de Hockey Línea tuteladas por la RFEP.

Es imposible garantizar un entorno completamente libre de riesgos por lo que el objetivo del Protocolo es reducir al máximo dichos riesgos aplicando todas las medidas médicas, higiénicas y sanitarias, así como las recomendaciones de uso social y personal, dictadas por los entes competentes en la materia.

El Protocolo parte desde la consideración que cada uno de los clubes, deportistas, dirigentes, federativos, árbitros y todas aquellas personas que participen en los partidos con su actuación sean responsables de las normativas dictadas, para de esta manera garantizar la salud de todos los participantes y de sus familias. Por ello se incide en la necesidad de reducir al máximo el contacto con el resto de los integrantes del partido: jugadores, técnicos, delegados e integrantes de los Clubs participantes.

Todos los equipos tendrán una persona en los partidos (Coordinador del Covid-19), tanto cuando actúen como equipo "local" como cuando actúen como equipo "visitante", que deberá coordinar la actuación de su equipo (jugadores, técnicos, delegados, auxiliares, etc.) y velar para que se cumplan las medidas implantadas.



NOMBRAMIENTOS

Todos los clubes nombrarán un (o los que estimen necesarios) **Delegado de Cumplimiento de Protocolo** (DCP), que se responsabilizará, de asegurar que se cumplan todos los requisitos de las condiciones preventivas de este Protocolo del CSD, de la RFEP y cualquier otra normativa vigente. El DCP debe ser alguien con el suficiente prestigio y autoridad dentro del club para garantizar que todos los integrantes cumplan con las obligaciones establecidas en todas las competiciones.

En todas las instalaciones o espacios deportivos donde se desarrolle una competición por sedes, el organizador deberá designar un **Responsable de Higiene** (RH) que posea conocimientos específicos y prácticos sobre la instalación o espacio deportivo y su funcionamiento, cuya única responsabilidad será revisar los principios operativos de los Protocolos con las autoridades locales pertinentes y asegurarse de que se apliquen correctamente en la instalación.

Estas personas serán comunicadas al Comité Nacional de Hockey Línea con suficiente antelación.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Protocolo desarrollo partidos.
2. Nombramiento DCP.
3. Nombramiento RH (solo en las competiciones por sedes).
4. Documento declaración responsable (por todos los participantes antes del comienzo de la competición).

ANTES DE VIAJAR:

Comprobación de síntomas o resultados de PCR. Ninguna persona que presente síntomas compatibles con COVID-19 podrá iniciar el viaje a un partido. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Protocolo supondrá la aplicación del régimen sancionador establecido por la RFEP.

EN LOS VIAJES

Durante los viajes toda la expedición de un equipo deportistas y equipo técnico deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Uso de mascarillas en todos los espacios públicos durante el viaje.
- Distanciamiento social con cualquier persona que no forme parte de la expedición.
- Se usará regularmente desinfectante de manos.
- Para viajes con autobús cuando no se viaje en coches particulares los equipos, antes del viaje, deben asegurarse de que el autobús este correctamente desinfectado.
- Alojamientos, a ser posible, en habitaciones individuales. En caso de compartir habitación se intentará que los emparejamientos sean los mismos durante toda la temporada.
- Es aconsejable que todos los miembros del mismo equipo se alojen y hagan las comidas necesarias en un único hotel y/o restaurante. Para las comidas conformar grupos reducidos para minimizar el número de contactos estrechos.

RECINTOS DEPORTIVOS

En cumplimiento del protocolo de CSD, los clubes enviarán al inicio de la temporada a la RFEP una declaración responsable donde se asegurará el cumplimiento de los requisitos normativos fijados por las autoridades competentes. Lo mismo deberá hacer desde el momento en que hubiera una modificación de las normas aplicables a las

instalaciones y/o espacios deportivos y en el plazo máximo de 48 horas desde la entrada en vigor de la nueva normativa.

Las instalaciones deportivas deberán someterse a las normas higiénicas y de seguridad médica dictadas por las autoridades estatales, autonómicas o locales.

Los equipos deberán cumplir con las condiciones de seguridad y policiales que resulten necesarias para la organización de la competición y la supervisión de la seguridad en las instalaciones y/o espacios deportivos

Todas las instalaciones deportivas deberán contar con la señalética marcada por la normativa sanitaria y/o de espectáculos públicos, debiendo existir carteles informativos con las medidas higiénicas generales en todo el recinto.

Todos los clubes participantes en las competiciones objeto de este protocolo, deberán enviar un protocolo de actuación en su instalación durante los encuentros donde MÍNIMO se recogerá:

- Hora de llegada de los equipos al pabellón (deberá ser escalonada)
- Llegada de los árbitros
- Punto de control (con gel hidroalcohólico, limpieza calzado y toma de temperatura a los equipos)
- Distribución de vestuarios y dimensiones de los mismos
- Delimitaciones de zonas (equipos, público, etc.)
- Recorrido y orden de acceso de los equipos a los banquillos
- Horarios de limpieza durante el evento
- Distribución de cartelería informativa y zonas desinfección

ANTES DE LOS PARTIDOS.

Todos los Clubes recibirán desde el Comité Nacional de Hockey Línea el protocolo específico de la instalación en la que juegan ese fin de semana.

El DCP del equipo visitante será el primero de su expedición en llegar a la instalación, se presentará al DCP del equipo local y revisarán el protocolo pro si hubiera alguna modificación, principalmente con la asignación de vestuarios.

Una vez el DCP obtenga la información solicitada se realizará la entrada a las instalaciones deportivas en grupo (toda la expedición) y se dirigirán directamente a los vestuarios sin tener ningún tipo de contacto con los miembros del otro equipo ni con los miembros del equipo arbitral.

Los miembros de cada equipo se instalarán en los vestuarios guardando las medidas de distancia establecidas y de espacio ocupacional individual, así como las medidas higiénicas pertinentes (lavado de manos con agua y jabón o hidrogel)

No se hará revisión de licencias físicas, si bien, en la revisión de alineaciones en el banquillo, el delegado/entrenador del equipo dispondrá allí mismo de los DNIs o licencias de los jugadores por si hubiera que realizar alguna verificación.

Los equipos accederán a la pista de juego desde los banquillos con los cascos puestos y con separación de metro y medio entre los jugadores para comenzar directamente el calentamiento, el uso de las mascarillas en este momento será opcional. Para la revisión arbitral estarán separados también un mínimo de metro y medio.

Los equipos accederán y abandonarán los banquillos de acuerdo con el protocolo establecido para cada instalación, igualmente si lo abandonan en el descanso del encuentro.

Para el saludo inicial del encuentro, ambos equipos se situarán a una distancia de unos 2 metros aproximadamente de la línea de medio campo, uno frente al otro, separados metro y medio entre jugadores, con el equipo arbitral en un lateral de los mismos, saludando en forma de respeto a los oponentes. No habrá saludo de manos a los oponentes ni a los árbitros, se saludará a todos desde la distancia con el stick.

con el equipo arbitral en un lateral de los mismos, saludando en forma de respeto a los oponentes. No habrá saludo de manos a los oponentes ni a los árbitros.

Ambos equipos ocuparán los banquillos que les corresponda en el orden que establezca el protocolo del equipo local que en la medida de lo posible dará prioridad a que sea el local el último en llegar a la pista de juego, y guardarán la máxima distancia posible permitida por la instalación. Si fuera necesario, se podrán colocar 2 filas de jugadores en el banquillo colocados a tresbolillo.

Las sillas/asientos de expulsados se desinfectarán al inicio de cada partido.

La mesa de anotadores y consolas se desinfectarán al inicio de cada partido.

Cada jugador acudirá con su bote de bebida individual y con identificación. El organizador proporcionará antes del encuentro agua embotellada, en botellas o garrafas para que puedan rellenar los botes.

DURANTE EL PARTIDO

En todas las competiciones, y entre los que no están en la pista de juego, se recomienda respetar en todo momento un distanciamiento social de 1,5 metros, y en ningún caso, inferior al fijado como obligatorio por las autoridades competentes. Se podrá habilitar el uso hasta los fondos de la pista para cumplir esta medida. También se podrá acotar zonas de la grada y hacer uso de las mismas para cumplir esta medida.

El uso de la mascarilla por parte de los deportistas durante el calentamiento y la competición es voluntaria. En todo caso, en momentos puntuales y ante situaciones excepcionales de la pandemia las autoridades autonómicas y/o la propia RFEP, si así lo estiman pertinente, podrán exigir la utilización permanente de las mascarillas durante los entrenamientos y las competiciones cuando estén dentro de la pista de juego.

Es obligatorio que todos los deportistas y resto de integrantes de los equipos (técnicos, auxiliares, equipos arbitrales, etc.) utilicen las mascarillas mientras no estén dentro de la pista de juego, salvo aquellos deportistas suplentes que en aplicación de las reglas de juego estén en disponibilidad permanente de poder participar en el juego en cualquier momento. El entrenador deberá ponerse la mascarilla en los tiempos muertos.

Se guardará distancia suficiente entre los jugadores que estén cumpliendo sanción. Si fuera necesario, se ampliará la zona de expulsados usando zonas anexas para garantizar la distancia mínima entre expulsados.

En la mesa de anotadores se dispondrá de mascarillas que serán de uso obligatorio para jugadores que cumplen una sanción superior a 2 minutos. El agua en la zona de expulsados se proporcionará en vasos desechables.

En el descanso del encuentro se desinfectará el pasamanos de la zona de banquillos, así como las manillas de las puertas de banquillos y de expulsados.

Las sillas/asientos de expulsados se desinfectarán tras cada uso de las mismas y al inicio de cada partido.

Tanto en calentamiento como durante el encuentro, está prohibido escupir y se deberá hacer uso de papel o pañuelos desechables.

AL FINALIZAR EL PARTIDO

Para el saludo final del encuentro, ambos equipos se situarán a una distancia de unos 2 metros aproximadamente de la línea de medio campo, uno frente al otro, con el equipo arbitral en un lateral de los mismos, saludando en forma de respeto a los oponentes. No habrá saludo de manos a los oponentes ni a los árbitros.

Los equipos se retirarán lo más rápido posible a sus respectivos vestuarios guardando la distancia (1,5 metros) y en el orden que establezca el protocolo del equipo local, que en la medida de lo posible

dará prioridad a que sea el local el último en abandonar la pista de juego.

Cuando los árbitros den por cumplimentada el Acta del Partido, los delegados de cada equipo se acercarán a la mesa de anotadores donde se desinfectarán con gel hidroalcohólico y procederán a la revisión y firma del acta.

Los equipos abandonarán la instalación por separado y todos los miembros del mismo equipo (entrenador, jugadores, delegados, etc...) a la vez.

Todos estos procesos deberán estar supervisados y dirigidos por el DCP.

En los casos que se hubieran de atender entrevistas con los medios informativos, el DCP de cada equipo, cuidarán que estas se efectúen guardándose en todo momento las medidas sanitarias correspondientes.

ACCESO DE PÚBLICO EN LOS PARTIDOS

Indistintamente el número de personas que puedan asistir a un partido y el tipo de distanciamiento social que se imponga el organizador del evento (equipo local/autoridades autonómicas o locales), se debe garantizar que toda persona que entre en la instalación:

- a- Haya completado un formulario de control epidemiológico. (Si una persona no rellena dicho formulario de control se le denegará el acceso al recinto)
- b- Se haya desinfectado las manos.
- c- Use la mascarilla.
- d- Guarde la distancia social



OBSERVACIONES

Para lo no recogido en este protocolo se atenderá al Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional para la temporada 2021/22 del CSD, a las Reglas de Juego y a la Normativa establecida por la RFEP.

